



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



p" Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0132-2022-MDS-CM

Sayán, 31 de mayo del 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: EL PEDIDO DEL REGIDOR RICARDO MORI AVILA RESPECTO A REITERAR EL APOYO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL AFIRMADO DE LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO DE 09 DE OCTUBRE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el regidor **RICARDO MORI AVILA**, sustenta su pedido en que este pedido en carácter de reiterativo es que meses atrás y está durmiendo este documento, lo que pasa se acordó acá en sesión de concejo para dar en alquiler de maquinaria para arreglar las calles que están en alto riesgo, y que también ha sido evaluado por defensa civil pero por algunos detalles mal, tal vez técnicamente las palabras que no ha ido correcto ahí, se han observado pero no hay una observación formal, documento y ahí se esta durmiendo señor Alcalde, entonces quiero reiterar para que haya avance y también es de conocimiento de todos ya que explique en su momento también los lugares que estaban en emergencia, cerca ha una institución, todas esas cosas señor Alcalde, y cuando pasa cosas mayores tal vez quizás vamos a estar lamentando. Es por ello que, estando los demás miembros del concejo municipal de acuerdo, habiendo realizado la votación, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: REITERAR A LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, SUBGERENCIA DE GESTION DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL, Y A LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA, con el apoyo de maquinaria pesada para nivelar las calles del Centro Poblado 09 de octubre que estén en riesgo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la supervisión del cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, y, asimismo, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

 *Municipalidad Distrital de Sayán*
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA

.....
Ing. FELIX C. CARRILLO DIBSTRA
ALCALDE